



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1244 /

CHIGUAYANTE, 12 JUL. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Gonzalo Salgado Bello, de fecha 20 de Abril de 2012, la providencia 3462 de fecha 28 de Junio de 2012 y el ordinario 835 de fecha 28 de Junio de 2012. En uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Desígnese en Comisión de Servicios al Sr. Gonzalo Salgado Bello, encargado laboral del programa “Mujer trabajadora y jefa de hogar”, para que asista al Encuentro Zonal del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a realizarse en Talca, el próximo 11 y 12 de Julio a partir de las 9:00 AM, reuniendo a las Comunas de Bío-Bío y Maule.

2. Impútnese los gastos correspondientes a la cuenta 114.03.04.004 Fondos a rendir, otros funcionarios Pasajes, fletes, alojamiento, alimentación y bodegajes, contra rendición de gastos, del presupuesto municipal vigente. Por un monto de \$167.149 (ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo PMTJH

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13.30
FIRMA: 11/07/12

LTS/TSN/P.../pab